



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, - 8 SET 2005

VISTO el Expediente Nº 827-1269/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el Subsidio otorgado por la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para solventar la concreción de Acciones y Programas de asistencia técnica, capacitación, tutoría y desarrollo técnico, para el proyecto productivo de Micropropagación de Plantines, sito en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, y enmarcada en las actividades del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra".

Que las mencionadas actividades serán desarrolladas por el programa UNQ-UOM Fundemos, dependiente de la Dirección de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que el citado Programa se enmarca en el Convenio de Cooperación Institucional firmado entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Unión Obrera Metalúrgica – Seccional Quilmes, en 1995, el cual tiene como uno de sus objetivos principales el de potenciar el desarrollo de actividades de fortalecimiento de la formación profesional, así como también, el de estrechar el vínculo con otras instituciones locales, nacionales e internacionales.

Que es necesario aceptar los fondos recibidos de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, como así también es menester habilitar la disponibilidad de los mismos para la ejecución de las tareas objeto del subsidio otorgado según consta en la cláusula tercera del Convenio de Cooperación entre dicha Secretaría y la Universidad Nacional de Quilmes, cuya copia fiel obra de fs. 45 a fs. 59.

Que para la realización de dichas tareas es necesario contratar a los siguientes profesionales: Lucio Alejandro Cieza González, María Mercedes Rivero Pérez, Juan Ramón Soñez y Horacio Alfredo Vitale, en las condiciones estipuladas en los respectivos contratos, cuyas copias obran de fojas 77 a 84.

00606-



Que al fin de gestionar de manera eficiente y eficaz la realización de las tareas objeto del subsidio, corresponde facultar la administración de las mismas a la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados por el subsidio otorgado al programa UNQ - UOM Fundemos, dependiente de la Dirección de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales, por parte de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por un monto de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$64.800,00), y reconocer dicho ingreso como Fuente 14, Transferencias Internas, Programa 08.04, Organización Funcional por Programas, Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de los profesionales Lucio Alejandro Cieza González, DNI N° 24.704.746; María Mercedes Rivero Pérez, DNI N° 92.393.435, Juan Ramón Soñez, DNI N° 11.683.386 y Horacio Alfredo Vitale, DNI N° 13.677.110, cuyas condiciones de contratación se detallan a fojas 77 a 84, así como también facultar en el Secretario de Extensión Carlos Hugo Fidel, la administración del citado subsidio.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente debe ser imputado en sus tres instancias (vp. comprometido, devengado y pagado) al programa UNQ - UOM Fundemos, dependiente de la Dirección de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales, Programa 08.04, de la Organización Funcional por Programas, Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 0606-



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

